



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2025.

Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

Me dirijo a usted con relación a la observacion realizada para la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2025**", **PROYECTO: EMPEDRADO Y EMPASTADO EN LA NUEVA CICLOVIA**" ID **474.144** a fin de manifestar lo siguiente:

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

a) Comentario

Verificado que los pagos se realizarán contra certificado y el plazo de ejecución se extiende hasta el próximo ejercicio, consultamos a la convocante como se harán los pagos teniendo en cuenta que el proceso no es plurianual. Recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley N° 7408/2024: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", así como también se solicita remitir la Declaración Jurada, donde la convocante se compromete a realizar los desembolsos conforme a lo ejecutado.

Respuesta: Se remite documento solicitado..

Atentamente.



Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Lic. José Eduardo Trebastoni Figueredo**, en mi carácter de **Director General**, de la **D.G.C.P.** de la **Municipalidad de San Lorenzo**, con C.I. N° **2.515.549**, actuando en representación de la institución conforme a las atribuciones legales y reglamentarias vigentes, **BAJO FE DE JURAMENTO**, manifiesto cuanto sigue:

1. Que en el marco del procedimiento de contratación **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2025 PROYECTO: EMPEDRADO Y EMPASTADO EN LA NUEVA CICLOVIA** ID 474.144, la Entidad convocante se compromete a realizar los pagos correspondientes **exclusivamente contra certificación conforme** de los bienes, obras o servicios efectivamente ejecutados, recibidos y verificados a satisfacción de la Administración.
2. Que este compromiso se formula en estricta observancia de lo establecido en:
 - o **Artículo 120 de la Ley N.° 7408/2024**, que dispone que la obligación financiera en materia de provisión de bienes, obras o servicios se consolida con la "entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado"; y
 - o **Artículo 22, último párrafo, de la Ley N.° 1535/1999**, que establece que "el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios".
3. Que, aun cuando el plazo de ejecución del contrato se extienda al siguiente ejercicio fiscal y el presente procedimiento **no haya sido tramitado como plurianual**, la Entidad convocante se obliga a prever y ejecutar los pagos con cargo al **Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal correspondiente**, en observancia de las normas del Sistema de Administración Financiera del Estado, incluyendo las etapas de Compromiso, Devengado y Pago.
4. Que la institución asegurará que todos los desembolsos se realicen **conforme a lo efectivamente ejecutado**, debidamente certificado y respaldado documentalmente, y sujeto a la existencia de los créditos presupuestarios disponibles en el ejercicio fiscal respectivo.
5. Que esta Declaración se expide a solicitud de las partes interesadas, para los fines administrativos y contractuales que correspondan.

En fe de lo cual, firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de **San Lorenzo**, a los **11 días** del mes de **diciembre** del año **2025**.-




Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo